



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12 – Planta 4ª. 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Asamblea Extraordinaria de Socios del Real CEPPA Madrid, 14 de septiembre de 2024

En Madrid, a las 8:00 h. del día 14 de septiembre de 2024 en el Hotel Maydrit, calle Piragua nº 1, Prosegur hace entrega a D. Carlos Xamani, Órgano Unipersonal de la Junta Electoral del Real CEPPA, de las 3 sacas precintadas que le han recogido ayer 13 de septiembre en Correos Cibeles, y que contienen los votos por correo recibidos en el Apartado de Correos 50384 de Madrid, para la Asamblea Extraordinaria de socios del Club.

Comprobados los precintos por la Junta Electoral y apoderados presentes, se procede a depositar las sacas en la sala de la Asamblea, siempre a la vista y custodia de los presentes.

A las 8:10 h. la Junta Electoral abre la Asamblea Extraordinaria de Socios, en primera convocatoria.

Están presentes en la Asamblea los socios: D. Rodrigo González Campuzano, Dña. Isabel Pérez Camacho, D. José Agustín Ruiz Gámez, Dña. María Isabel Sancho Castejón y D. Carlos Xamani Orduna, Órgano Unipersonal Junta Electoral.

En primera convocatoria se constata que no hay quórum suficiente, por lo que se celebrará en segunda convocatoria.

A las 9:00 h. la Junta Electoral inicia la celebración de la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Elección de la Junta Directiva Nacional
- ✓ Elección de la Junta Directiva de la Delegación de Andalucía
- ✓ Elección de la Junta Directiva de la Delegación de Castilla-León
- ✓ Elección de la Junta Directiva de la Delegación de Cataluña

Conforme al Reglamento Electoral del Real CEPPA, se constituye la Junta Electoral en Mesa Electoral, formada por D. Carlos Xamani Orduna, Órgano Unipersonal, asistido por los servicios jurídicos y administrativos del Club.

Se adjuntan los apoderamientos que han presentado las candidaturas.

Interviene D. José Antonio López Piquet, interventor de la candidatura que encabeza D. Raúl Molina Nicolás, para manifestar que conforme a lo establecido en los artículos 1 y 5 del Reglamento Electoral del Real CEPPA, en relación con los artículos 82.1, 82.4 y 83.3, solicita el acta de constitución de la mesa electoral, lo que le es negado dado que es la Junta electoral la que se constituye en mesa electoral y ejerce dichas funciones.

D. Rodrigo González Campuzano, socio 6757, y hace alusión a que el art. 5 del Reglamento Electoral del Club claramente determina que "la Junta Electoral realizará las funciones de mesa electoral en la Asamblea General de elección de Junta Directiva".

Se entrega en ese momento una copia del censo electoral a cada candidatura, advirtiendo a cada una de las candidaturas que no está permitido fotografiar o copiar el mismo, por protección de datos. El censo es firmado por la junta electoral tras su entrega.

La Junta Electoral inicia la acreditación y la votación de los socios presentes, votación presencial que se prolongará hasta las 13:00 h., según se informó en la convocatoria.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12 – Planta 4ª. 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

D. Alejandro Salguero Montes, socio 9501, no figura en el censo electoral. Se pregunta al Sr. Salguero si ha devuelto el recibo de la aportación extraordinaria. El Sr. Salguero confirma que ha devuelto el recibo.

D. Bernardo Estévez Lozano, socio 10085, no está presente en el censo. Se constata que tiene 65 años y la Junta Electoral le permite votar e incluir en el censo electoral. El censo queda formado por 980 socios electores.

A las 10:06 h. la Junta Electoral, explica antes de abrir los sobres de voto por correo que el sistema será de abrir las sacas, identificar los votantes, admitir los correctos y eliminar los duplicados; una vez verificados este proceso, se introducirán en la urna todos los válidos, junto con el voto presencial; nadie de los presentes muestra disconformidad en la forma y proceso, ni en eliminar los posibles votos duplicados, abre la primera saca que contiene sobres con el voto por correo; y comprueba la identidad e inclusión en el censo de todos los votantes de estos sobres.

El Sr. López Piquet impugna los sobres que están sobre la mesa. Dice que conforme al art. 9 de los Estatutos no se permite la delegación de voto, y el contenido de los sobres supone una delegación de voto encubierta. Entiende que al enviar una misma persona una caja con varios sobres, no se garantiza el voto individual.

Dña. Maria Isabel Sancho Castejón, interventora de la candidatura que encabeza D. Rafael Ortiz Ortiz, solicita que conste en acta que el sobre abierto en este momento, contiene 65 sobres individualizados.

Dña. Isabel Pérez Camacho, socia 9802, desea que conste en acta que los votantes cuyos sobres están contenidos en la caja número 2 tienen como dirección de remitente Salamanca.

El Sr. López Piquet impugna el contenido de los sobres: A) Sobre número 1 contiene 65 votos, enviado desde Granada B) Sobre número 2 contiene 91 votos, enviado desde Granada C) Sobre número 3 contiene 39 votos, enviado desde Granada, dentro del sobre número 3 existen múltiples sobres con un logotipo o marca, que es identificado como marca CECAPA D) Sobre número 4 contiene 25 votos enviados desde Granada E) Sobre numero 5 contiene 5 votos enviados desde Valencia F) Caja número 1 contiene que en su interior contiene 68 votos, enviada de forma certificada desde Girona G) Sobre número 7 contiene 5 votos enviada desde Cataluña H) Caja número 2 contiene 103 votos enviada de forma certificada desde Salamanca I) Sobre número 8 contiene 63 votos enviada desde Bétera (Valencia).

Una vez impugnados los sobres, se le pregunta al Sr. López Piquet en repetidas ocasiones si desea continuar la candidatura o se retira. El apoderado confirma que continúan en el proceso, sin retirar la candidatura ad cautelam.

La Junta Electoral continúa comprobando que los votantes que han ejercido el voto por correo postal están en el censo. Los interventores de las candidaturas lo hacen al mismo tiempo. Durante todo el proceso se producen interrupciones y observaciones que alargan el proceso, en gran parte por los interventores de la candidatura del Sr. Molina.

Dña. María del Mar Melero, Dña. Mercedes López Corral acceden a la sala de la Asamblea para ejercer presencialmente su derecho de voto. Una vez comprobado que no están incluidas en el censo, no se les permite el voto, el Sr. López Piquet, interventor de la candidatura de D. Raúl Molina, desea hacer constar que no han podido votar porque no figuran en el censo electoral; que no se permite que ejerzan su derecho de voto, por tener abierto un expediente sancionador por el Juez Único de Disciplina con medida cautelar de suspensión de su condición de socio.

A las 13:10 h la Junta Electoral declara finalizado el voto presencial.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12 – Planta 4ª. 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Durante todo el proceso se llama al orden a algunos socios y socias que interrumpen repetidamente la asamblea general.

D. Juan Carlos Soto del Castillo, asesor jurídico del Club, censura a D. Jesús Arce Gallardo porque ha increpado al Presidente del Club diciendo que es un impresentable.

El Sr. Arce niega tal acusación, siendo reiterado por algunos socios presentes.

D. Enric Sol Atencia, en su calidad de interventor de la candidatura que él mismo encabeza para las elecciones de la Delegación de Cataluña, manifiesta que la caja que contiene 68 votos con remitente de Gerona, parece que contiene algún voto con un carnet de identidad sin la autorización de su titular, y como en el mismo sobre también se contenía el sobre para la elección de Junta Directiva Nacional, D. José Antonio López Piquet, interventor de la candidatura de D. Raúl Molina Nicolás.

Se les vuelve a requerir desde la Junta Electoral si desean continuar o retiran o su candidatura, lo que nuevamente niegan y desean continuar como candidatura.

D. Enric Sol Atencia muestra su conformidad a lo expresado por la Mesa Electoral en el sentido que si los socios envían 5 correos electrónicos desde la Delegación de Cataluña a la Junta Electoral, diciendo que les han duplicado el voto sin su consentimiento, anularía las elecciones de Cataluña.

A las 14:10 horas la Junta Electoral hace una pausa para la comida. Se cierra con llave por parte de los responsables del hotel, de la sala de votaciones y recuento, en presencia de todos los interventores.

Tras la pausa, reanuda la comprobación de la identidad de los votantes. Los interventores de las candidaturas lo hacen al mismo tiempo.

La Junta Electoral informa a la Asamblea que muchos de los sobres de la saca número 3 han sido depositados en la misma oficina postal, han sido franqueados el mismo día y en un espacio reducido de tiempo.

Se declaran nulos 50 votos del mismo sobre procedente de Bétera (contenía 63) aunque 13 de los mismos no estaban incluidos en el censo. La razón es que estos sobres no contenían papeletas electorales si no un mensaje que decía "Yo apoyo el programa de Andrés y Vicente". Finalizado el proceso de comprobación; la Junta Electoral constata que ha retirado 140 votos nulos, por diversa razones formales, etc...y la acreditación de 90 personas cuyo voto ha resultado duplicado, papeletas duplicadas que al igual que los votos nulos no se introducen en la urna, a lo que todos los presentes muestran su conformidad.

Han ejercido el voto presencialmente 37 socios.

D. José Antonio López Piquet, interventor de la candidatura de D. Raúl Molina, dice que no se ha permitido el voto por no tener pagada la aportación extraordinaria acordada en fecha 17 de agosto de 2024, a D. Juan Rafael Pérez Laso, Dña. Ana Cristina Vizoso Corbel, D. Rafael Carrasco López, D. Javier Fernández Suárez, Dña. María Belén Hernández Nuñez, D. Jorge Nuñez Arniz, y así hasta un número aproximado de 60 socios.

A continuación, la Junta Electoral realiza el depósito de los votos válidos en las dos urnas para la elección de la Junta Directiva Nacional y para la elección de las Juntas Directivas de las Delegaciones, según figura en el exterior de los sobres que contienen los votos; comprobando por segunda vez la identidad de los votantes, para retirar los votos duplicados. En este proceso se recibe la ayuda de los interventores de las candidaturas.

La Junta Electoral declara finalizada la votación, procede a la apertura de las dos urnas, y al escrutinio de los votos, auxiliado por los servicios administrativos del Club. Están presentes en este acto: el asesor jurídico del Club; Dña. María Isabel Sancho Castejón, interventora de la

El Real CEPPA es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente por la Comunidad de Madrid – RD558/2001 y RD 1557/2005. Es miembro de la WUSV - Unión Mundial de Clubes del Perro de Pastor Alemán desde el año 1979. 3



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12 – Planta 4ª. 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

candidatura de D. Rafael Ortiz Ortiz; D. José Antonio López Piquet, interventor de la candidatura de D. Raúl Molina Nicolás; y Dña. María Amparo Gaité de la Torre, interventora de la candidatura que ella misma encabeza. También están presentes los socios D. Jens Becker Olsen, D. Luco Destercq, D. David Galvez Calleja, Dña. Amelia García Sánchez, D. Rodrigo González Campuzano, D. Cayetano Martín Olalla, D. Alberto Martínez González, D. Raúl Molina Nicolás y D. Rafael Ortiz Ortiz.

El resultado final del escrutinio es:

Elección de la Junta Directiva Nacional	Votos a favor
Candidatura presidida por D. Rafael Ortíz Ortiz	345
Candidatura presidida por D. Raúl Molina Nicolás	266
Elección de la Junta Directiva de la Delegación de Andalucía	Votos a favor
Candidatura presidida por D. Cayetano Martín Olalla	110
Candidatura presidida por D. Salvador Morón Martos	33
Elección Junta Directiva de la Delegación de Castilla-León	Votos a favor
Candidatura presidida por Dña. Mariam Gaité de la Torre	25
Candidatura presidida por D. Rafael Rodríguez de la Cruz	15
Votos nulos	1
Elección Junta Directiva de la Delegación de Cataluña	Votos a favor
Candidatura presidida por D. Elias Ureña	30
Candidatura presidida por D. Enric Sol Atencia	26

Una vez finalizado el escrutinio de los votos en la elección de la Junta Directiva Nacional, la Junta Electoral proclama como ganadora a la candidatura formada por los siguientes socios:

D. RAFAEL ORTIZ ORTIZ	Presidente
D. ANTONIO OSUNA CARO	Vicepresidente
D. RODRIGO GONZALEZ CAMPUZANO	Secretario General
D. FRANCISCO JAVIER NECTALÍ DÍAZ	Tesorero
D. FRANCISCO GÓMEZ MARTÍN	Vocal de Cría
D. ALEJANDRO R. MENCHERO PEÑALVER	Vocal de Trabajo
DÑA. PATRICIA GUTIÉRREZ PÉREZ	Vocal de Operaciones
D. MANUEL MARTÍNEZ GUILLÉN	Vocal de Delegaciones
DÑA. ANDREA MÁS RODRÍGUEZ	Vocal de Comunicación y Juventud
DÑA. MARÍA AMPARO GAITE DE LA TORRE	Suplente 1
D. JORGE GONZÁLEZ CARRANZA	Suplente 2
D. ISMAEL TORRES MONTIEL	Suplente 3

Una vez finalizado el escrutinio de los votos en la elección de la Junta Directiva de la Delegación de Andalucía, la Junta Electoral proclama como ganadora a la candidatura formada por los siguientes socios:

D. CAYETANO MARTÍN OLALLA	Presidente
D. LUCO DESTERCQ	Vocal de Cría
D. FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ	Vocal de Trabajo
D. MANUEL BAENA CAPILLA	Tesorero
DÑA. ÁNGELA GONZÁLEZ BENSUSAN	Vocal de Juventud

El Real CEPPA es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente por la Comunidad de Madrid – RD558/2001 y RD 1557/2005. Es miembro de la WUSV - Unión Mundial de Clubes del Perro de Pastor Alemán desde el año 1979. 4



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12 – Planta 4ª. 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Una vez finalizado el escrutinio de los votos en la elección de la Junta Directiva de la Delegación de Castilla-León, la Junta Electoral proclama como ganadora a la candidatura formada por los siguientes socios:

DÑA. MARÍA AMPARO GAITE DE LA TORRE	Presidenta
DÑA. TARA MARÍA ARROYO YAGÜE	Vicepresidenta
D. DANIEL MARTÍN DÍAZ LEYES	Vocal de Cría
D. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Vocal de Trabajo
D. DAVID GÁLVEZ CALLEJA	Vocal de Juventud

Una vez finalizados el escrutinio de los votos en la elección de la Junta Directiva de la Delegación de Cataluña, la Junta Electoral proclama como ganadora a la candidatura formada por los siguientes socios:

D. ELÍAS UREÑA LÓPEZ	Presidente
DÑA. AMELIA GARCÍA SÁNCHEZ	Vocal de Cría
D. ANTONIO RAFAEL PUENTE DIÉGUEZ	Vocal de Trabajo
D. JOHN LOIZIDES	Tesorero

Una vez contados los votos y conocidos los resultados, D. José Antonio López Piquet, interventor de la candidatura de D. Raúl Molina Nicolás, dice que impugna los resultados de las votaciones y la proclamación efectuada por la Mesa Electoral sobre la elección de Junta Directiva Nacional, por las razones anteriormente expuestas a lo largo de toda la jornada. Anuncia que remitirá un escrito en el que se recogerán todos sus motivos.

La Junta Electoral finaliza la celebración de la Asamblea Extraordinaria de socios del Real CEPPA a las 8:45 h. del día 15 de septiembre de 2024.

Fdo.: Carlos Xamani Orduna
Junta Electoral del Real CEPPA